

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, ESTADO SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, C. FEDERICO MONSIVAI ROIAS, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDO POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. ROSALINDA MIRANDA PUENTE, ASI COMO DEL LIC. DAVID ADRIAN MENDOZA JACOBO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL TESOERO MUNICIPAL C.P.

N1-ELIMINADO 1

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

1.- QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO

N3-ELIMINADO 27

N4-ELIMINADO 28

4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE N5-ELIMINADO 9

5.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA LOS TRABAJOS ADEMAS DE LOS ELEMENTOS HUMANOS Y LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA PRESTAR SATISFACTORIAMENTE LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN ESTE INSTRUMENTO.

6.- QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA EXCLUSIVAMENTE TEMPORAL DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, Y EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA TRABAJAR UNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS PARA LOS QUE ES CONTRATADO.

7.- N6-ELIMINADO 4

8.- QUE PONE A DISPOSICION SU DOMICILIO, ANTES DESCRITO, ASI COMO SU CORREO ELECTRONICO N7-ELIMINADO 121

N8-ELIMINADO 6 FIN DE ATENDER SUS DUDAS Y BRINDAR ASESORIA.

9.- NUESTROS SERVICIOS CONSISTEN EN BRINDAR AL AYUNTAMIENTO:

A. CAPACITACIONES A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS

B. APOYO EN LA GUIA DE LA AGENDA

C. DISEÑAR Y CONCERTAR ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LAS DIVERSAS AREAS ADMINISTRATIVAS

D. APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA GESTION Y ENLACE CON AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES.

OPERADO CON
PARTICIPACIONES
FEDERALES

N2-ELIMINADO

Rup

2.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- 1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBERTAD DE ADMINISTRAR SU HACIENDA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 3° DE SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 11 DE JULIO DE 2000.
- 2.- QUE ATENDIENDO A LO QUE PREVE EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN I Y IV DE SU LEY ORGÁNICA, LE CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE ESA LEY.
- 3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIX DE SU LEY ORGÁNICA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y DE EFICAZ PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- 4.- QUE LE CORRESPONDE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024-2027, QUE TIENE ASIGNADO Y PRESUPUESTADO EL IMPORTE PARA CUBRIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LOS QUE DESEMPEÑARÁ EN APOYO AL MUNICIPIO DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PLAZA JULIÁN CARRILLO No. EXTERIOR 1, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO AHUALULCO DEL SONIDO 13, ESTADO SAN LUIS POTOSÍ MEXICO.
- 6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MAS850101335.
- 7.- QUE LA LÍNEA DE MANDO, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJO SERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y/O TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, S.L.P.

N9-ELIMIN

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETIVO. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A "EL AYUNTAMIENTO", CONSISTENTES EN CONSULTORIA ADMINISTRATIVA.

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESARROLLAR CON PROFESIONALISMO, ESmero Y PROBIIDAD, LAS FUNCIONES QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS, ASÍ COMO CUMPLIR EstrictAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CONTRATADO LE ENCOMIENDE "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DESEMPEÑARÁ SU TRABAJO DESAHOGANDO CONSULTAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE CORRESPONDAN Y EVENTUALMENTE EN LAS OFICINAS QUE ALBERGA ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CUANDO SE ESTIME NECESARIO.

OPERADO CON
PARTICIPACIONES
FEDERALES

CUARTA. - "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUBRIR EL PAGO MENSUAL A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARA POR LA CANTIDAD DE:

SUB TOTAL \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

IMPUESTOS TRALADADOS

IVA 16% \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

IMPUESTOS RETENIDOS:

ISR \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL, NETO \$21,200.00 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

QUINTA. - FORMA DE PAGO: LO ESTIPULADO DE LA CLAUSULA ANTERIOR SE PAGARÁ DE MANERA ELECTRONICA EN EL BANCO: N11-ELIMINADO 86 ABE

N13-ELIMINADO 87

N15-ELIMINADO 1

LA CUAL ESTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

N12-ELIMINADO 86 ABE
N14-ELIMINADO 1

SEXTA. - CONTRA SU PAGO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERA ENTREGAR UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES, FIRMAR LOS RECIBOS O FORMAS DE COMPROBACION DEL PAGO EFECTUADO POR EL SERVICIO PRESTADO QUE CONSIDERE NECESARIOS "EL AYUNTAMIENTO", ADEMAS CONVIENEN QUE TODOS LOS DATOS Y TRABAJOS QUE SE EFECTUEN Y QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, SERAN PROPIEDAD DE ESTE ULTIMO.

SEPTIMA. - PROBIIDAD Y HONRADEZ. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZON DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEAN DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDAN BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A ESTE ULTIMO.

OCTAVA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERA DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

NOVENA. - CAUSAS DE RESICION. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO SERA RESCINDIDO AUTOMATICAMENTE POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

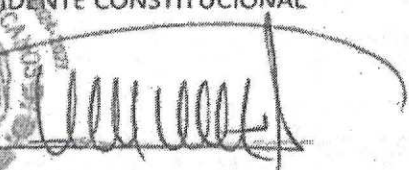
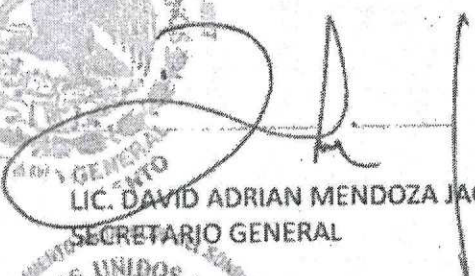
- A) NEGARSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A REALIZAR LOS SERVICIOS PARA LOS QUE FUE CONTRATADO.
- B) SER INDISCRETO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE EN RAZON DE LA FUNCION QUE REALIZA, SEA DE SU CONOCIMIENTO AL EJECUTAR LOS TRABAJOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.
- C) NEGARSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A INFORMAR A "EL AYUNTAMIENTO" SOBRE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS O BIEN OCULTAR INFORMACION A ESTE.
- D) INCURRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN FALTA DE PROBIIDAD Y HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE FUE CONTRATADO.

OPERADO CON
PARTICIPACIONES
FEDERALES

DECIMA. - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LE CORRESPONDIERE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

096


"EL AYUNTAMIENTO"
C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

LIC. ROSALINDA MIRANDA PUENTE
SINDICO MUNICIPAL

LIC. DAVID ADRIAN MENDOZA JACOBO
SECRETARIO GENERAL

"EL AYUNTAMIENTO"
C. J. JESUS RICO MENDOZA
TESORERO MUNICIPAL

"DIRECTOR DE SERVICIOS"

N16-ELIMINADO 8

OPERADO CON
PARTICIPACIONES
FEDERALES

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el número de teléfono fijo de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO las cuentas bancarias de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO las cuentas bancarias de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la clave interbancaria de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con

FUNDAMENTO LEGAL

los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."